APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A TRANSPORTES CCU LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5773

Chillán Viejo, 22 NOV 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente. Ley sobre expendio de consumo de bebidas alcohólicas Ley Nº 19925.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 112248, del 02 de octubre de 2013, Transporte de Carga y Distribuidora de Bebidas, Cerveza Vino y Licores.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 02 de Octubre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**TRANSPORTES CCU LTDA.**	
Rol Único Tributario:	79.862.750-3	
Representante Legal:	Alvaro Roman Marambio	
Dirección:	Avda. Eduardo Frei, Montalva N° 8000, Quilicura, Santiago.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 5 Sur Km. 408, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	✓
Actividad o giro principal que desarrollará:	Transportes de Cargas y Distribuidora de Bebidas, Cerveza, Vino y Licores. Ley Nº 19.925 Letra J, Bodega Elaboradora y Distribuidoras de	

	Vinos, Licores ó Cervezas.
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01.01.1993 N° 636200
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 135.263.736
Autoridad Sanitaria:	Resolución Servicio de Salud Ñuble N° 6158 de fecha 17.09.2013 que autoriza el funcionamiento de los Sistemas Particulares de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Domesticas, correspondiente a Centro de Distribución CCU Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N°70 del 18-Octubre-2013, es factible admitir a tramitación por Patente Definitiva.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	En Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 19.11.2013 por la unanimidad de sus miembros otorgar Patente de Alcoholes Clase J, esto es Bodega Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cerveza, mediante Acuerdo N° 80/2013.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV./vbs.
Distribución:
- Transportes CCU Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)